



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO 2

CUERPO DOCENTE

ÁREA DE CONOCIMIENTO

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

DEPARTAMENTO

FILOSOFÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

PERFIL DE LA PLAZA

GENÉRICO

RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
25/07/2020	20/08/2018	2/54/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdl@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial Académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 19/09/2018

Presidente/a

Ángel Nepomuceno Fernández

Fdo.: Ángel Nepomuceno Fernández

Vocal primero/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Margarita Vázquez Campos

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

MARTINEZ VIDAL, MARIA CONCEPCION (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARTINEZ VIDAL, MARIA CONCEPCION en fecha 17/09/2018 a las 12:14:05. El texto de este documento es: ACUERDO DE DETERMINACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA. Códigos de verificación: 6n6RCdUI. Fecha: 2018.09.17 12:14:05

Fdo.: Alfredo Burrieza Muñiz

Fdo.: Huberto Marraud González

Fdo.: Concepción Martínez Vidal

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1540518

Código de verificación: 6n6RCdUI

Firmado por: Margarita Vázquez Campos
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

BURRIEZA MUÑIZ ALFREDO - 00268937K
Firmado digitalmente por BURRIEZA MUÑIZ ALFREDO - 00268937K en fecha 2018.09.17 12:14:05 +0200

Huberto Marraud González

Firmado digitalmente por Huberto Marraud González en fecha 2018.09.17 12:14:05 +0200

Fecha: 17/09/2018 12:14:05



CRITERIOS: (sobre un total de 100 puntos)

- Historial académico: 15
 - Estudios predoctorales
 - Doctorado relacionado con el perfil de la plaza
 - Otros estudios
 - Premios y distinciones
- Historial y experiencia docente: 20
 - Docencia universitaria
 - Publicaciones de carácter docente
 - Docencia no universitaria
 - Otros méritos docentes
- Historial y experiencia investigadora: 27
 - Publicación de artículos y capítulos de libros con referee
 - Publicación de monografías
 - Otras publicaciones
 - Becas, contratos y estancias de investigación
 - Participación en proyectos de investigación
 - Otros méritos de investigación
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 3
 - Actividades de divulgación
 - Cursos de extensión universitaria
 - Otros méritos de transferencia
- Historial y experiencia en gestión universitaria: 5
 - Desempeño de cargos
 - Actividades de organización y financiación del trabajo universitario
 - Otros méritos de gestión
- Capacidad para la exposición y el debate: 10
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 10
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 10

NOTA: en todos los apartados se tendrá en cuenta la posibilidad de aplicar un factor de ponderación que refleje el mayor o menor grado de relación entre los méritos presentados y el perfil de la plaza 02/54/18.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 2 de 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1540516

Código de verificación: 6n6RCdUj

Firmado por: Margarita Vázquez Campos
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

BURRIEZA
MUNÍZ ALFREDO
- 00268937K
Firmado digitalmente por BURRIEZA MUNÍZ ALFREDO - 00268937K
Fecha: 2018.09.17 19:30:49 +0200

Huberto Marraud
González
Firmado digitalmente por Huberto Marraud González
Fecha: 2018.09.17 21:40:50 +0200

Fecha: 17/09/2018 12:14:05
MARTINEZDAL, MARIA
COORDINADORA